



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley **Nº 45402 – PER, Mensaje 4953 del Poder Ejecutivo, Venido en Revisión , 44284 – PE**, por el cual se ratifica el decreto 580/21 del 14 de mayo de 2021 por el cual se aceptó la donación de dos fracciones de terreno destinadas a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región V; y por encontrarse los datos correspondientes en el expediente del Poder Ejecutivo, y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto introducir enmiendas al texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 7 de Octubre de 2021 obrante de fojas (8) a (12), y aconseja la aprobación del siguiente texto con enmiendas:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Ratifícase el Decreto Nº 580 del 14 de mayo de 2021 por el cual se aceptó de la Sra. Eisa Beatriz Rossia, DNI Nº 6.030.877, por derecho propio y en representación de sus hijos Diego Estéban González Rossia, DNI Nº 23.394.878, y Pedro Antonio González Rossia, DNI Nº 27.887.243, la donación de dos fracciones de terreno identificadas como Lote Nº 30 y Lote Nº 11 de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinadas a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región V, con el cargo de que a dicho establecimiento se le asigne el nombre de "Dr. Pedro Lorenzo Rossia" y con la condición resolutoria de revertirse la misma en caso de variarse el destino mencionado para los dos Lotes ofrecidos si no se respeta el cargo impuesto, las que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Rosario bajo el Nº 221987 - Año 2019, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David Ismael Sánchez, se describen de la siguiente manera: ubicadas en el pueblo de Montes de Oca, distrito Montes de Oca, departamento Belgrano, entre calles Corrientes, J. M. Sola, España y Tucumán, a saber: Manzana Nº 89 (ex



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Manzana N° 11) mide al Noreste, segmento AB, 113 metros, con un ángulo en su vértice B de 89°10'00"; al Sureste, segmento BC, 114 metros, con un ángulo en su vértice C de 90°50'00"; al Sudoeste, segmento CD, 113 metros, con un ángulo en su vértice D de 89°10'00"; y Noroeste, segmento DA, 114 metros, con un ángulo en su vértice A de 90°50'00"; linda: al Noreste con calle Tucumán; al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle Montes de Oca (cerrada); y al Noroeste con calle España; superficie: 12880,64 m², empadronamiento bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N 13-04-00 179622/0000-5, e inscripto al T° 174, F° 82, N° 304579 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad; Manzana N° 73 (ex Manzana N° 30) mide al Noreste, segmento EF, 113 metros, con un ángulo en su vértice F de 89°10'00"; al Sureste, segmento FG, 114 metros, con un ángulo en su vértice G de 90°50'00"; al Suroeste, segmento GH, 113 metros, con un ángulo en su vértice H de 89°10'00"; y al Noroeste, segmento HE, 114 metros, con un ángulo en su vértice E de 90°50'00"; linda: al Noroeste con calle Montes de Oca (cerrada); al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle J. M. Sola; y al Noroeste con calle España; superficie: 12880,64 m²; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179642/0000-9, e inscripto su dominio al T° 293, F° 252, N° 24869, antecedente T° 40, F° 157, N° 18123 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión por Zoom, 09 de febrero de 2022.

Firmantes: Diputados Balagué, De Ponti, Di Stefano, Hynes, Peralta, Argañaraz, Boscarol y González.